FICHA Nº: 43.125.262

Localidad: Reconquista



MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA
PROV. DE SANTA FE

Firma del interesado

LIBRETA DE SANIDAD

Perteneciente a: MAGNAGO JUAN CRUZ

nacionalidad: ARGENTINO

estado civil: Nació el: 23 de MAYO clase 2001

domicilio en: GENERAL OBLIGADO 1094 MALABRIGO

de ocupación: CHOFER

y que trabaja en EMPRESA REZZ OSVALDO

Documento de identidad

D.N.I.: 43.125.262

C.I. Nº:

Fecha: 05 de febrero 2025.

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA
PROV. DE SANTA FE

Firma: Dr. PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
REGION II NODO RECONQUISTA

DIVISÓN EXÁMENES SALUD
Libreta de Sanidad

Consta en esta sección que el poseedor de esta Libreta de Sanidad, se halla exento de enfermedades transmisibles y en aptitud, psicosomática para trabajar como Chofer

Según Certificado Nº 43.125.262 expedido por el Dr. Perazzi Oscar

con fecha 05-02-2025

En concecuencia, se le autoriza esta libreta valida hasta 05.02.2026

DIVISIÓN DE HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RADIOLOGISTA
DIR. DE SANIDAD

PERAZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
RADIOLOGISTA

Médico

DECRETO REGLAMENTARIO

Art. 13-En caso de que el interesado no renovare su libreta dentro de las 48 horas hábiles de su vencimiento, se hará pasible, por parte de la autoridad legal que corresponda, de la penalidad respectiva, sin el perjuicio del sellado de renovación. Cuando no lo hiciere por su ausencia de la ciudad, enfermedad cese en el trabajo. Etc., Deberá avisar en forma fehaciente la causa que ha motivado la infracción, a fin de que dar exento de pago de multa.